

CONCURSO DE PROYECTOS INICIATIVAS ESTUDIANTILES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS

Bases de la convocatoria

La Facultad de Ciencias Agrarias y Alimentarias de la Universidad Austral de Chile (UACH) de acuerdo con el objetivo del Eje de Vinculación con el Medio de su Plan Estratégico 2021-2024 y la línea de acción de desarrollar estrategias para mejorar e incrementar la interacción regional y nacional, convoca a los estudiantes de las carreras de Agronomía e Ingeniería en Alimentos a un concurso para apoyar financieramente **“Iniciativas estudiantiles”** en las áreas de deporte, emprendimiento empresarial, trabajo comunitario, cultura, organización de eventos académicos (congresos, seminarios, giras, etc.) y extensión, presentadas en grupos (mínimo de 3) u organizaciones de estudiantes de ambas carreras, de acuerdo con las presentes bases y cumplimiento con las formalidades que determina la Facultad de Ciencias Agrarias y Alimentarias.

Convocatoria

El concurso será convocado una vez al año, entre los meses de julio y agosto, y será resuelto por una comisión evaluadora, compuesta por el Decano (o quien él delegue), los Directores de Escuelas y la Coordinadora de Vinculación con el Medio. Concurso que será resuelto según los criterios que más adelante se indican.

Criterios de resolución del concurso

Los criterios de elegibilidad serán los siguientes:

1. Originalidad y coherencia de la idea.
2. Apoyo al proyecto por parte de algún organismo interno o externo de la Universidad.
3. Cofinanciamiento o aportes en bienes materiales o de cualquier especie por parte de otras unidades de la UACH o de organismos externos, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos perseguidos.
4. Impacto y beneficios asociados a la idea, para los estudiantes de Agronomía e Ingeniería en Alimentos o para la comunidad universitaria y/o local.
5. Compromiso de los estudiantes responsables en aquellas ideas que se desarrollen en el medio comunitario, de contar con la aceptación de las organizaciones locales para la ejecución en el medio.
6. El responsable del proyecto debe ser alumno regular de pregrado de la Facultad, y su equipo de trabajo puede estar compuesto por hasta un 30% de alumnos de otras facultades.
7. Ninguno de los integrantes del equipo de trabajo puede haber cometido faltas que fuesen objeto de medidas disciplinarias de acuerdo con el Reglamento de Derechos y Deberes de los estudiantes, no tener registros en la hoja de vida de la Dirección de Escuela y/o faltas descritas en el Reglamento de intervención en situaciones de acoso, violencia y discriminación en la Comunidad Universitaria.
8. El director del proyecto debe contar con la aprobación de su respectivo Director de Escuela de acuerdo con su responsabilidad y desempeño académico.
9. El Director o algún integrante del equipo de trabajo de proyectos de convocatorias anteriores no deben tener situaciones financieras pendientes con la facultad.

Presentación

Las iniciativas estudiantiles, deberán ser presentadas en el formulario preparado para estos efectos, por la Facultad de Ciencias Agrarias y Alimentarias, solicitándolo a la Encargada de Vinculación con el medio Beatriz Shibar A. al correo beatrizshibar@uach.cl. El formulario de postulación debe enviarse por email y podrán acompañar al formulario de postulación todos los documentos que se estimen necesarios. Cada postulación debe ser enviada a su secretaria de escuela, según corresponda. Los formularios incompletos y/o fuera de plazo serán rechazados por la comisión evaluadora.

Las iniciativas estudiantiles deberán presentarse hasta el **23 de agosto de 2024**.

Difusión

Los proyectos deben tener al menos 2 notas de difusión en redes sociales o prensa, y debe mencionar la fuente de financiamiento y nombre de la convocatoria.

Además, cada iniciativa debe presentar el trabajo desarrollado en su proyecto en diferentes instancias de la Facultad, y generar material audiovisual.

Financiamiento

La Facultad dispone de un monto anual de **\$1.400.000**. Con un monto máximo por proyecto de **\$700.000**. La comisión se reserva el derecho a ajustar el monto a financiar por proyecto según su calidad. Los beneficiarios quedan obligados a la entrega de una rendición de gastos simple respecto del uso de los montos adjudicados, con un plazo máximo de 30 días una vez concluida la ejecución de la iniciativa.

Rendición de gastos

Se dispone de una planilla Excel junto al formulario de postulación del proyecto para que dentro del plazo de los 30 días de finalizado el proyecto puedan rendir los gastos. Toda iniciativa debe ser ejecutada y rendida dentro del año académico en que fue postulada. Para la ejecución del proyecto y correcta rendición de los gastos se deberá tener en cuenta que:

- Solo se pueden rendir boletas.
- No se pueden adquirir activos fijos con los recursos de este proyecto.
- No se pueden realizar compras con tarjeta de crédito.
- Junto a la planilla Excel debe adjuntarse archivo con una copia de cada boleta rendida.

El envío de la rendición de gastos simple, y cualquier duda o consulta de la rendición según formato adjunto a estas bases debe realizarse al siguiente email: admagron@uach.cl

Valdivia, julio 2024